

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



**DIRECCIÓN NACIONAL
Resolución (8777)
4 DE JUNIO DE 2025**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Arauca – Arauca y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 *“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, el Sr. **OLGER ANDRADE MALDONADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.775.025, fue acreditado para integrar la Convención Municipal de Arauca – Arauca para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8197 del 25 de octubre de 2024 *“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de ARAUCA - ARAUCA y se dictan otras disposiciones.”* el Sr. **OLGER ANDRADE MALDONADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.775.025, fue acreditado como miembro del Directorio Municipal de Arauca – Arauca para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que el Sr. **OLGER ANDRADE MALDONADO** el día 3 de junio de 2025, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de miembro del Directorio Municipal Arauca – Arauca.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por el Sr. **OLGER ANDRADE MALDONADO** a la calidad de miembro del Directorio Municipal Arauca – Arauca.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

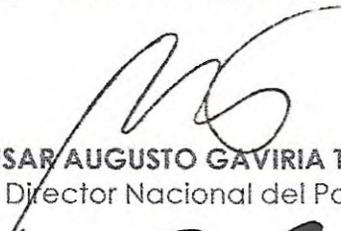
RESUELVEN

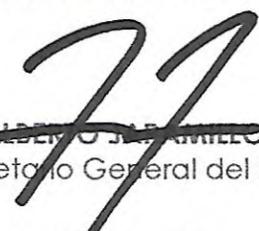
ARTÍCULO 1. ACEPTAR Y TRAMITAR la renuncia presentada el día 3 de junio de 2025, por el Sr. **OLGER ANDRADE MALDONADO** a la calidad de miembro del Directorio Municipal Arauca – Arauca.

ARTÍCULO 2. REMITASE al Consejo Nacional Electoral para lo su competencia

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde del día el día 3 de junio de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO SARMIENTO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó Luis Francisco Rincón amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico